



CONCURSO DE PERSONA SERVIDORA PÚBLICA ÍNTEGRA 2024

8va. Jornada Contra la Corrupción en Baja California
Mexicali, Ensenada y Tijuana, los días 29, 30 y 31 de octubre de 2024

La Secretaría de la Honestidad y la Función Pública, con fundamento en los artículos 12, 14, 15 y 48 fracciones IV y VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California; 1, 7 y 17 fracción XII del Código de Ética para las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública de Baja California; con el objetivo de reconocer la labor de las personas servidoras públicas adscritas a las dependencias y entidades paraestatales, que en su actuar destaquen por su compromiso, principios, valores y reglas de integridad que sustentan la función pública; por ello, se les invita a participar en la selección de las "Personas Servidoras Públicas Integras 2024".

BASES

PRIMERA

De los requisitos:

- Podrán postularse las personas por sí mismas o terceras personas que se desempeñen en la administración pública estatal bajo los esquemas de confianza y base.
- Tener por lo menos un año laborando dentro del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California.
- Los participantes no deberán ejercer algún puesto de titularidad, director de área, jefatura departamental o equivalente.
- Deberán postularse a través del formato de nominación en posesión de la persona secretaria técnica del Comité de Conducta e Integridad Pública del ente público ó en la página de la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública (<http://www1.bajacalifornia.gob.mx/shfp/Pdf/privacidad/PRE-REGISTRO.pdf>) a partir del **08 de julio al 30 de agosto del año en curso**.

SEGUNDA

Que, durante su labor dentro de la dependencia o entidad, se haya distinguido por:

- Ser buen ejemplo de comportamiento para sus compañeras y compañeros.
- Servir con vocación, brindando una excelente atención y servicio a quien lo solicite.
- Privilegiar el interés público y la legalidad.
- Actuar con ética en la práctica diaria.

TERCERA

De la postulación

- Los Comités de Conducta e Integridad Pública deberán garantizar durante la postulación la paridad de género con una participación equilibrada entre mujer y hombre;
- Cada persona servidora pública podrá postular solamente a un compañero de la dependencia o entidad de su adscripción, que considere sea el indicado para la nominación, para lo cual deberá llenar y hacer entrega del formato de pre-registro de postulación.
- Los Comités de Conducta e Integridad Pública procederán al conteo y análisis de las postulaciones y elegirá a la persona servidora pública que obtenga el mayor número de postulaciones según el formato de registro que se hubieren recibido.
- Los Comités de Conducta e Integridad Pública deberán asegurar el correcto llenado del formulario y descartar las propuestas que no reúnan los requisitos solicitados en la presente convocatoria.
- Los Comités de Conducta e Integridad Pública deberán informar los resultados obtenidos y reconocer a cada uno de los participantes su compromiso y actuar en la función pública a más tardar el día 04 de septiembre del presente año.
- En un plazo no mayor a tres días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación formal de la persona seleccionada, esta deberá exponer en un video con duración máxima de 03:00 minutos los siguientes elementos:
 - **Introducción:** El video debe tener una introducción clara de la persona servidora pública. (Nombre, institución en la que se encuentra adscrita y funciones generales del puesto que desempeña)
 - **Identificación del dilema ético:** Exponer y describir los retos y desafíos éticos que enfrenta en su trabajo.

- **Aplicación de principios y valores:** Explicar cómo aplica los principios y valores éticos en la situación, como honestidad, transparencia, respeto, justicia, entre otros.
- **Toma de decisiones éticas y acciones:** Demostrar el proceso de toma de decisiones éticas del empleado, incluyendo la consideración de las consecuencias de sus acciones.
- **Consideración del Código de Ética, Conducta y otros instrumentos:** Hacer referencia a los principios, valores y reglas servicio público, políticas organizacionales o conflictos de intereses.
- **Resultados y aprendizaje:** Expresar en el video los resultados de sus acciones éticas y las experiencias ganadas.
- **Impacto en la organización:** Mencionar si las acciones éticas han tenido un impacto positivo en la institución.
- **Claridad y presentación:** Tener una narrativa coherente y comprensible.
- El video deberá ser entregado al Comité de Conducta e Integridad Pública de su Dependencia o Entidad en formato MP4 a través de los medios que se dispongan para ello.

CUARTA

Del registro de la persona seleccionada ante la Secretaría de Honestidad y la Función Pública

Los Comités de Conducta e Integridad Pública deberán informar vía oficio y en sobre cerrado a la Dirección de Transparencia y Acceso a la Información para un Gobierno Abierto de la SHFP a más tardar el día **13 de septiembre** del año en curso:

1. Nombre completo y correo electrónico de la persona servidora pública seleccionada.
2. Semblanza curricular con extensión máxima de una cuartilla.
3. Fotografía en formato digital en alta resolución.
4. Resultados de la fase de postulación.
5. Oficio anexo del superior jerárquico avalando la conducta de la persona servidora pública seleccionada.
6. Video elaborado por la persona servidora pública seleccionada.

Los **resultados** serán publicados el día **11 de octubre** del año que transcurre, en los medios de difusión y comunicación formales de la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

QUINTA

Del reconocimiento y premiación

Las personas servidoras públicas ganadoras recibirán un reconocimiento por su mérito durante la premiación, la cual se realizará el día **31 de octubre** en el marco de la "8va. Jornada contra la Corrupción en el Estado de Baja California 2024".

Mayores informes: Dirección de Transparencia y Acceso a la Información para un Gobierno Abierto de la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.
Teléfono: 686-558-1000 ext. 1540 / 8609
Correo: integridadbc@baja.gob.mx

síguenos en redes: